



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-66203860-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-66203860-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma PFIZER S.R.L., solicita un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal denominada MEROZEN / MEROPENEM, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE ENDOVENOSO, MEROPENEM 500 mg – 1000 mg; aprobado por Certificado N° 44.638.

Que las actividades de importación, comercialización y depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial de especialidades medicinales se encuentran referidas por la Ley 16.463 y los Decretos Nros. 9763/64, 150/92 (t.o. 1993).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la firma PFIZER S.R.L., un nuevo país de procedencia para la Especialidad Medicinal denominada MEROZEN / MEROPENEM, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE ENDOVENOSO, MEROPENEM 500 mg – 1000 mg; que en lo

sucesivo será: BELGICA, además de los ya autorizados anteriormente.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.638, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2018-66203860-APN-DGA#ANMAT